



DECRETO Nº 0794/26

19 MAR 2026

VISTO:

La nota presentada por los trabajadores municipales ante la Oficina de Personal de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su adhesión para colaborar económicamente con la trabajadora **MARINA MEDINA – Legajo Nº 1614**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de solidarizarse con la situación de la trabajadora **MARINA MEDINA – Legajo Nº 1614**, sus compañeros/as de trabajo han llevado a cabo una colecta económica bajo el concepto "Ayuda Solidaria", mediante la firma de una planilla que de adjunta al presente.

Que los trabajadores prestan su conformidad para que les sea descontado de sus respectivos haberes el monto de la contribución voluntaria.

Que el total del dinero recaudado asciende a la suma de **Pesos setecientos cuarenta y nueve mil (\$749.000,00)**, importe que será depositado en la cuenta bancaria de la trabajadora MARINA MEDINA.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la trabajadora **MARINA MEDINA – Legajo Nº 1614** la suma de **Pesos setecientos cuarenta y nueve mil (\$749.000,00)**, en concepto de "AYUDA SOLIDARIA", a depositar en su CBU del Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTÍCULO 2º: DESCUÉNTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A